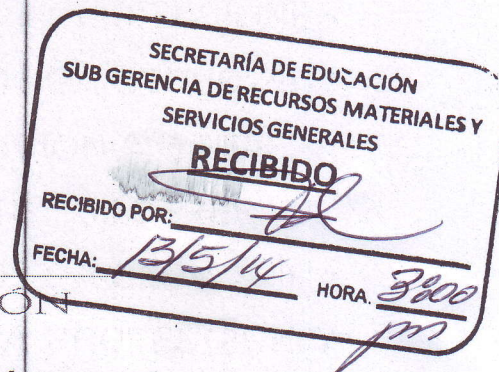




Gobierno de la
República de Honduras



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



RESOLUCION No. 0291-SE-14

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACION.- Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los cinco días del mes de mayo del año dos mil catorce.

VISTA: para dictar Resolución en los Procesos de LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES NÚMEROS 001-GA-SEDUC-2014 CONTRATACION DE SERVICIOS DE HIGIENIZACION Y LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO CENTRAL “VICENTE CACERES” Y LICITACION PUBLICA NACIONAL 002-GA-SEDUC-2014 CONTRATACION DE SERVIOS DE VIGILANCIA PROTECCION Y SEGURIDAD PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, INSTITUTO TECNICO “SAUL ZELAYA JIMENEZ”, INSTITUTO TECNICO “HONDURAS”, INSTITUTO “RAFAEL PINEDA PONCE” E “INICE” proceso en el cual participaron las siguientes empresas:

No.	Empresa (Limpieza) LPN 001-GA-SEDUC-2014	Empresa (Vigilancia) LPN002-GA-SEDUC-2014
1	SERVINTEGRA	LARES
2	SERVICIOS HIGIA	
3	SVM HONDURAS	

CONSIDERANDO (1): Que la fecha de recepción y apertura de las ofertas de los procesos licitatorios antes mencionados se estableció para el día 11 de diciembre a las diez de la mañana (10 a.m.) del año 2013, se recibieron las ofertas pero no se aperturaròn.

CONSIDERANDO (2): Que dichos proceso licitatorios no se llevaron



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0291-SE-14

el cual tenía por objeto facilitar la transición presidencial, mediante el cual instruyó a todas las dependencias de la administración pública centralizada y descentralizada que previo a suscribir y emitir todo tipo de acuerdos que comprometa fondos públicos o de cooperación internacional, deberán sin excepción alguna obtener previamente la autorización expresa del Presidente de la República, quien coordinara los procedimientos y mecanismos para ese efecto.

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos de bienes y servicios sometidos a licitación, le corresponde al titular de la Secretaría de Educación como órgano competente.

CONSIDERANDO (4): Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, es la encargada de ejercer la superior administración, dirección e inspección y resguardo de los bienes muebles e inmuebles y valores asignados.

CONSIDERANDO (5): Que dichos procesos licitatorios no reúnen las condiciones establecidas en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, artículo 172 del Reglamento General de la Ley de Contratación del Estado, sin embargo y en virtud de que el artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública establece la jerarquía normativa de la Administración Pública consecuentemente la aplicación del Decreto Ejecutivo PCM-056-2013, suspendió la continuación de los mismos.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0291-SE-14

CONSIDERANDO (6): Que en el Instituto Central Vicente Cáceres existe un contrato previo de Suministro de Bienes No. 002-GA/SEDUC/2013 con la Compañía de Limpieza Excelente S de R.L. (CODELEX).

CONSIDERANDO (7): Que mediante “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACION Y LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL” entre otras cosas esta última se compromete: a) Proporcionar servicios de vigilancia y seguridad con un número no menor de 30 efectivos, a los siguientes edificios: Secretaría de Educación en Comayagüela, Edificio de Bienes Nacionales en Comayagüela, Sub Gerencia de Recursos Humanos Docentes Col. El Prado de Tegucigalpa, Instituto Nacional de Investigación Y Capacitación Educativa (INICE) en Col El Loarque, Instituto Técnico Luis Bográn en Col El Carrizal, Instituto Jesús Aguilar Paz en Comayagüela, Instituto Técnico Saúl Zelaya Jiménez en Col La Rosa, Instituto Técnico Honduras en la Col. Kennedy, Instituto Rafael Pineda Ponce en la Col. Villa Nueva y Almacén de Textos Escolares en Col. América.

CONSIDERANDO (8): Que en fecha mediante Oficio No. 0133-SGRMSG-2014 de fecha 18 de febrero del año en mención se solicita la revisión de los pliegos de condiciones de los siguientes procesos Licitatorios: 001-GA-SEDUC-2014 CONTRATACION DE SERVICIOS DE HIGIENIZACION Y LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO CENTRAL “VICENTE CACERES” Y LICITACION PUBLICA NACIONAL 002-GA-SEDUC-2014 CONTRATACION DE



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0291-SE-14

SERVICIOS DE VIGILANCIA PROTECCION Y SEGURIDAD PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, INSTITUTO TECNICO "SAUL ZELAYA JIMENEZ", INSTITUTO TECNICO "HONDURAS", INSTITUTO "RAFAEL PINEDA PONCE" E "INICE".

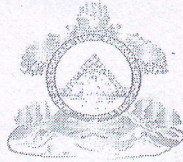
POR TANTO

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de lo establecido en los artículos 80, 82 y 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8, 116, 120 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 83, 87, 88, 89, 90 y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 4, 5,38, 39,41 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo PCM-056-2013.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar el CIERRE DEFINITIVO de los siguientes **Procesos Licitatorios a) LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES NÚMEROS 001-GA-SEDUC-2014 CONTRATACION DE SERVICIOS DE HIGIENIZACION Y LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO CENTRAL "VICENTE CACERES"**

b) LICITACION PUBLICA NACIONAL 002-GA-SEDUC-2014 CONTRATACION DE SERVIOS DE VIGILANCIA PROTECCION Y SEGURIDAD PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, INSTITUTO TECNICO "SAUL ZELAYA JIMENEZ", INSTITUTO TECNICO "HONDURAS", INSTITUTO "RAFAEL PINEDA PONCE" E "INICE", en virtud de la emisión del Decreto Ejecutivo PCM-056-2013 el cual tenía por objeto no comprometer fondos públicos nacionales, de cooperación internacional, de la próxima Administración.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0291-SE-14

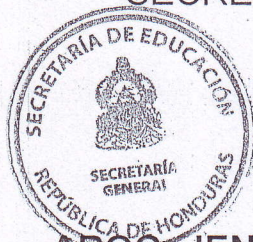
SEGUNDO: Proceder a emitir la segunda Addenda con la Compañía de Limpieza Excelente S de R.L. (CODELEX), con el fin de darle continuidad a los servicios por ella brindados y tal como lo establece el artículo 56 de las disposiciones Generales del Presupuesto para el año fiscal 2014 la continuación de los efectos del contrato anterior por el termino que fuere estrictamente necesario hasta un máximo de tres meses más, correspondiente al periodo del 01 de abril al 30 de junio del 2014.

TERCERO: Dar inicio a los nuevos procesos Licitatorios concernientes a la contratación de servicios de higienización y limpieza para el instituto central "Vicente Cáceres", contratación de servicios de vigilancia protección y seguridad para la Secretaría de Educación, Instituto Técnico "Saúl Zelaya Jiménez", Instituto Técnico "Honduras", Instituto "Rafael Pineda Ponce" e "INICE".

CUARTO: Transcribir la presente Resolución a los oferentes, a la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación. **CUMPLASE.**



Ph.D. MARLON ONIEL ESCOTO VALERIO
SECRETARIO DE EDUCACION



ABOG. JENY EUNICE MALDONADO R.
SECRETARIA GENERAL POR LEY